

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230125300

Subsanada la demanda, la Juez resuelve:

1. Reconocer personería jurídica a la Abogada Ana Marcela Daza Vaca, quien actúa como apoderada judicial del demandante, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

2. Requerir a la parte interesada a fin de que se sirva surtir los tramites de notificación a la parte demandada.

Notifíquese,

Firmado Por:
Nancy Ramirez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 053
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecaa13c2550dc4ddaec36a264955c8b98de47bb7acf1cf8411367346ad7c3fa5**

Documento generado en 06/05/2024 02:50:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>